



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

# PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE DAVID

**2017-2020**

**Resumen Ejecutivo**







# **Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de David 2017-2020**

## **Resumen Ejecutivo**

## Mensaje del Alcalde

**H**abitantes del distrito de David: Sin seguridad ciudadana no hay desarrollo humano, debe trabajarse con un enfoque integral e inclusivo entendiendo que existen diversas causas de carácter nacional e internacional que lo incluyen. Son muchos los desafíos que enfrentamos al trabajar la seguridad ciudadana en el ámbito local y cada vez más fuerte la demanda ciudadana por ciudades más seguras.

En este sentido, el Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de David que presentamos, se ha construido con un alto grado de responsabilidad y compromiso, con participación entusiasta de funcionarios municipales, organismos internacionales, instituciones gubernamentales, sociedad civil organizada, sector privado y la ciudadanía en general. Esta herramienta establece un diseño estratégico común orientado a prevenir y abordar las situaciones que generen problemas de convivencia y de inseguridad en nuestra ciudad.

Está basada en tres pilares fundamentales e interrelacionados entre sí: instituciones eficaces y transparentes, prevención para una cultura de paz, e inclusión social y equidad de género. Hago un llamado para que, desde la perspectiva de la consulta y la participación ciudadana, se unan al trabajo en



conjunto y podamos garantizar una convivencia armoniosa y pacífica en nuestro distrito. “La educación es primero en el distrito de David”.

**Prof. Francisco Vigil Ch.**  
**Alcalde del Distrito de David**

## Mensaje del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana para el Distrito de David es una herramienta clave para la gestión local que se articula tanto con la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, como con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, que llama a “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y crear instituciones responsables e inclusivas a todos los niveles”; y con el ODS 5 que apunta a “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Por ello, desde el PNUD nos complace haber acompañado la formulación de este Plan que, durante su concepción y validación contó además con la participación ciudadana de todos los actores de la sociedad davidéna, proceso acompañado por el Ministerio de Seguridad Pública, a través de su Oficina de Seguridad Integral en todo momento.

Consideramos relevante, tal como estipula el Plan, que continúen los esfuerzos por mejorar el acceso a la información de calidad, el análisis y la generación de nuevo conocimiento, elementos que resultan clave para romper paradigmas, así como para direccionar nuevos abordajes en materia de programas de Seguridad Ciudadana.

Así mismo, invitamos a todas las instituciones, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y sector privado, a que se sumen a este esfuerzo de las autoridades locales por contar con una herramienta que contribuirá a contrarrestar situaciones, que inciden en las manifestaciones de violencias en el distrito y promoviendo una cultura de paz.



Finalmente, celebramos el esfuerzo que han hecho la Alcaldía de David y su equipo de trabajo, de las instituciones y organizaciones que participaron en el proceso de construcción del Plan y su homologación, y hacemos un llamado a las autoridades locales y a la ciudadanía en general para que se sumen en el proceso de ejecución de esta herramienta tan valiosa, así como de su participación en el monitoreo y seguimiento.

**Harold Robinson, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas en Panamá.**



**H. A. Francisco Vigil Chavarría**

Alcalde del Distrito de David

**Licda. Glendy Castillo**

Directora de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Municipio de David

**Licdo. Luis Santamaría**

Asistente en la Coordinación de la Secretaria Técnica de seguridad Ciudadana

**Licda. Marla Palacios**

Asistente en la Coordinación de la oficina de Seguridad Ciudadana



**Alexis Bethancourt Yau**

Ministro de Seguridad Pública

**Jonattan Del Rosario**

Viceministro de Seguridad Pública

**Lcdo. Hernán Morales**

Director Nacional de la Oficina de Seguridad Integral Ministerio de Seguridad Pública

**Lcdo. Rory Williamson**

Asesor de la Oficina de Seguridad Integral Ministerio de Seguridad Pública



*Al servicio de las personas y las naciones*



**Harold Robinson**

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá

**Fernando Hiraldo**

Representante Residente Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá

**Patricia Pérez**

Oficial de Programa Voz y democracia

**Gloria Manzotti**

Especialista de Programa

**Magda Espinoza Díaz**

Enlace Gobierno Local David Programa Prevención de las Violencias en Panamá - Pnud

**Equipo de Trabajo del Programa Prevención de las Violencias en Panamá - Pnud**

**Gabriela Henríquez**

Enlace Gobierno Local de la Chorrera

**Allan Morales**

Enlace Gobierno Local San Miguelito

**Isaac Molina**

Enlace Gobierno Local Panamá y Arariján

**Lcdo. José Clemente Lasso**

Flasco Panamá

**Daniel Luz**

Asesor Regional de Seguridad para América Latina

**María Fernandez Trueba**

Especialista de Género

## AGRADECIMIENTOS

Extendemos nuestro más cordial agradecimiento a las instituciones y personas que colaboraron activamente para hacer realidad este Plan de Seguridad Ciudadana. Especialmente a todas las instituciones, públicas, privadas y las ONG, que participaron en las consultas del Plan y su validación. Invitamos a todos y a todas a formar parte de su implementación y de su seguimiento para que todos y todas alcancemos el acceso universal a una vida libre de violencias.

# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	6
<b>I. Generalidades</b> .....	7
A. Visión .....	7
B. Misión.....	7
C. Principios y valores .....	7
D. Objetivo general.....	7
E. Alcances conceptuales de la Seguridad Ciudadana .....	7
<b>II. Desarrollo y puesta en marcha del Plan</b> .....	8
A. El proceso de consulta para la elaboración del Plan .....	8
B. Lineamientos estratégicos.....	10
C. Estrategias y actividades. Matriz del Plan de Seguridad Ciudadana de David.....	11
D. Reordenamiento Institucional Interno .....	17
E. Financiamiento .....	17
<b>III. Programación, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Estratégico mediante la gestión municipal por resultados</b> .....	19

# Introducción

Panamá atraviesa por un contexto de transformación de la institucionalidad local, es así que la implementación efectiva de la descentralización en la Alcaldía de David ha priorizado entre sus líneas de desarrollo, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica para todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Desde el espacio local, con el apoyo del Ministerio de Seguridad Pública, a través de la oficina de Seguridad Integral (OSEGI), y en el marco del Programa de Prevención de las Violencias (MINSEG-PNUD), se resalta la necesidad de atender los problemas de seguridad, particularmente, de la prevención de los hechos delictivos, con una combinación de instrumentos de política social, cultural y económica, orientados a consolidar la gobernabilidad y la institucionalidad democrática y a reforzar una conducta social responsable, caracterizada por un alto nivel de autonomía pero también de solidaridad humana.

Esto requiere la participación activa de las alcaldías, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de sus planes de acción, bases técnicas para el desarrollo y la ejecución de

programas y proyectos de prevención y seguridad ciudadana. Lo que se busca es incorporar el enfoque preventivo para corregir las causas y factores de riesgo. Es necesario consolidar un sistema participativo de responsabilidad social frente al desarrollo humano y a la prevención de la delincuencia y la violencia.

Este plan es un ejemplo de liderazgo local y aumento de capacidades institucionales para aumentar la gestión de los gobiernos locales en los programas de prevención y seguridad ciudadana, lo que implica un alto nivel de coordinación y la colaboración con las demás instituciones del Estado. El Municipio de David consolida en este documento la su plan local de seguridad ciudadana y convivencia, realizado por medio de un proceso de consulta. El Plan de Seguridad Ciudadana es una herramienta de nuevo conocimiento, de acción y de seguimiento que permite la participación de todos y todas para que la organización y funcionamiento del Comité Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana, en mejorar la convivencia y seguridad, sea efectiva en todos los corregimientos del Distrito de David.



# I. Generalidades

## A. Visión

Contribuir al desarrollo de una cultura de paz donde la convivencia familiar y comunitaria sea armoniosa.

## B. Misión

Trabajar en conjunto con organizaciones para desarrollar programas y proyectos de prevención con participación ciudadana que garanticen la seguridad en todo el Distrito de David.

## C. Principios y valores

Los valores son el reflejo de nuestro comportamiento, basado en los principios, los cuales rigen el pensamiento y conductas de los grupos humanos; así que el Plan Estratégico Institucional está cimentado en los siguientes principios y valores:

## D. Objetivo general

Construir el tejido social del Distrito de David en función de mejorar la convivencia pacífica, a través prevención del delito y seguridad ciudadana con un enfoque de derechos humanos y participación ciudadana, me-

**Tabla 1. Principios y valores del Plan**



diante acciones que se plasman en el Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de David.

## E. Alcances conceptuales de la Seguridad Ciudadana

Sin derechos humanos no hay seguridad posible. El modelo de seguridad democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos.

La seguridad requiere de la superación de la pobreza crítica. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes. La pobreza y la extrema pobreza son consideradas como una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de la sociedad.

La seguridad requiere de afianzamiento de la democracia y establece que el modelo de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el respeto al Estado de Derecho. Esto refleja la idea de una nueva seguridad humana y de su desarrollo: permite a las personas participar en las estructuras de gobernabilidad y hacer que su voz sea escuchada. Para ello se requiere crear instituciones sólidas, que establezcan el Estado de Derecho y potencien a las personas, coordinando el trabajo del gobierno local y municipal, con la activa participación ciudadana para mejorar la seguridad de la comunidad.

Seguridad Ciudadana se refiere entonces a la convivencia pacífica, prevención social del delito y la recuperación de espacios públicos, con la participación ciudadana, respetando los derechos humanos y promoviendo una cultura de paz en un medio ambiente saludable.

## II. Desarrollo y puesta en marcha del Plan

### A. El proceso de consulta

Los y las panameñas del Distrito de David participaron activamente en la formulación de Plan, porque responde a las necesidades de seguridad y convivencia, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Gracias a este proceso participativo, se pudo compartir con los y las representantes del sector: (i) el estado de situación de las violencias en el país y en David y (ii) recibir los insumos del sector al proceso; así como identificar su rol en la futura fase de implementación.

Para lograr ese objetivo, fue primordial durante todo el proceso garantizar el carácter democrático y participativo del mismo, por tal razón se fundamentó en los siguientes principios:

**Libre y voluntario:** que las personas participaran sin coacción, amenaza o intimidación.



**Momento de la revisión de la propuesta del Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana.**



**Inicio de la consulta de la propuesta del Plan Estratégico Municipal Ciudadana del Distrito de David.**

**Previo:** desarrollo de un proceso participativo de construcción de la política y no como un ejercicio de aprobación posterior de una decisión previamente tomada.

**Significativo:** los resultados de la consulta son efectivamente considerados y analizados en la toma de decisiones.

**Informado:** se proporciona a las personas información comprensible, relevante y accesible para que su participación sea pertinente y efectiva.

**Transparente:** se asegura la utilización de métodos de recolección, registro, codificación, verificación y publicidad de las contribuciones ofrecidas por las personas y de los métodos y resultados del proceso.

**Inclusivo:** para que esté alineado con la nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible que promueve sociedades pacíficas e inclusivas, sin que nadie quede rezagado. Se consideró de igual manera, que parte de los pilares fundamentales de la seguridad ciudadana se asientan sobre elementos de confianza entre las instituciones de seguridad y la ciudadanía; así como en la cohesión del tejido



**Cierre de la sesión de la consulta de la propuesta del Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de David.**



**Momentos de la presentación del Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana.**



**Mesas de trabajo en la validación del Plan Estratégico Municipal de Seguridad de Ciudadana.**

social y en la mejora de la convivencia. Por este motivo, se hizo hincapié en la necesidad de definir esta política de seguridad de manera participativa, abierta y transparente, con el objetivo de sentar las bases de su legitimidad y apropiación para su posterior implementación, atendiendo a que, una política verdaderamente integral, debe movilizar a una amplia gama de actores y sectores para poderla poner en marcha.

Entre las numerosas propuestas destacaron, en número de referencias, el protagonismo de las personas con relación a su desarrollo y el de su comunidad. Es decir, muchas propuestas se basaron en la ampliación de espacios de participación ciudadana, a través de instancias de diálogo o alianzas intersectoriales; ampliación de oportunidades de los y las ciudadanas -sobre todo para los jóvenes- por medio del acceso a educación, formación y profe-

sionalización, cultura, deporte, religión, espacios de esparcimiento y ocio.

Igualmente destacó el rescate de valores de la familia y de la comunidad, considerando la amplitud del concepto de familia. Otros aspectos a resaltar fueron las propuestas dirigidas específicamente al sector de justicia, entre ellas se solicitó una demanda por mayor transparencia, personal idóneo, aumento de vigilancia, la necesidad de punición al infractor (certeza del castigo) y aumento del presupuesto para el sector.

## B. Lineamientos estratégicos

El Plan local está alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA) y los principales instrumentos internacionales de lucha contra el crimen y la delincuencia.

El abordaje de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) considera que la manera más eficiente de mejorar este tema en Panamá es a través de la prevención; entendiéndola como la generación de condiciones sociales e institucionales que logren anticiparse a la comisión de actos delictivos y violentos. Su objetivo es el de contribuir al desarrollo humano, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las personas, a través de una respuesta de calidad en los servicios de seguridad y justicia en Panamá, en el marco del debido respeto de los Derechos Humanos.

La ENSC Nacional se articula en cinco ejes, entendidos como “líneas de intervención” que se encuentran entrelazados por “combos”. Ello implica que se entrelazan unos con otros, de esta manera el alcance de uno depende de los avances que tengan los otros. Son flexibles con el propósito de adaptarse a los cambios, a las nuevas dinámicas y a prácticas emergentes que inciden en el estado de situación. Es por esto que los ejes son una propuesta dinámica que orienta los esfuerzos al alcance de resultados concretos.

Desde una mirada de enfoque de trabajo, los ejes contienen la perspectiva de la prevención, atención, control y sanción de los delitos y las alteraciones al orden público. Vinculando y articulando la participación de actores institucionales, de sociedad civil y a la ciudadanía en cada una de las etapas, conforme a las competencias y experiencia acumulada de cada uno.

Desde una mirada de política pública, con la inclusión de la gestión basada en resultados, los ejes están contruidos para dar seguimiento a corto, mediano y largo plazo hacia el avance concreto de metas. Se incorpora la gestión y la implementación de los lineamientos de la estrategia con el objetivo de poder medir con evidencias su impacto.

Desde una mirada programática, los ejes, se construyen de manera innovadora. No descansan en las tendencias delictivas actuales (si bien las incorpora) y se escapan de la lógica de compartimentos

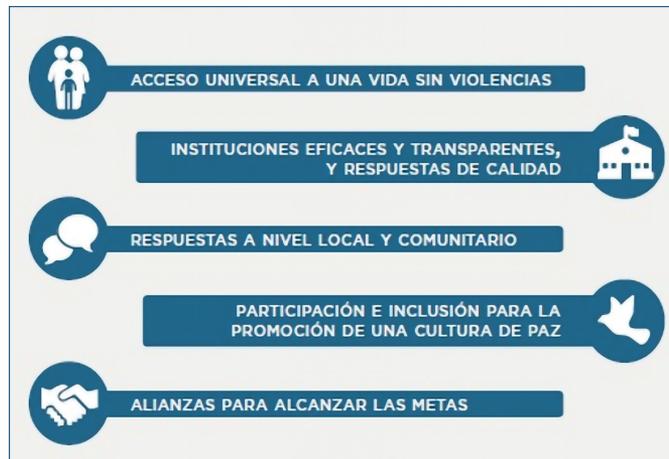


Figura 4. Ejes de la ENSC.

estancos, como el fortalecimiento institucional o la gestión de la información. En esta ocasión, los ejes contienen iniciativas con entes responsables.

En el plan local se priorizan los siguientes lineamientos estratégicos:

- E.1 Instituciones eficaces y transparentes.
- E.2. Prevención para una cultura de paz.
- E.3. Inclusión social y equidad de género.

## C. Estrategias y actividades

### Matriz del Plan de Seguridad Ciudadana de David

Línea de acción Nro. 1. Instituciones eficaces y transparentes			
Línea estratégica	Indicadores	Medios de verificación	
Fortalecer la acción la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana e integrar al comité distrital de seguridad Ciudadana con la participación ciudadana y compromiso de las autoridades.	Grado de aceptación de la comunidad en la gestión que realiza el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	No. de visitas y comentarios positivos en las redes sociales.	
Meta	Indicadores	Medios de verificación	Actividades
1.1. Elevado a acuerdo municipal del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	1.1. Acuerdo municipal aprobado y firmado.	1.1 Gaceta Oficial.	1.1. Realizar mesas de trabajo con los actores que conforman el Comité de Seguridad Ciudadana.
1.2. Formalización de firma de colaboración con las instituciones que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	1.2. Documento refrendado por el Sr. Alcalde del Distrito de David.	1.2. Documento en archivo.	1.2. Firma de compromiso firmado por las instituciones que conformaran el Comité de Seguridad Ciudadana.
1.3. El 80% de los funcionarios en temas de seguridad ciudadana.	1.3. Número de funcionarios capacitados.	1.3. Lista de asistencia de participantes en capacitaciones, fotos, videos.	1.3. Realizar programas de capacitación (foros, conversatorios, mesas temáticas).
1.4. Comunidad semanalmente informada sobre actividades y programas de prevención y seguridad ciudadana.	1.4. Número de visitas en las redes sociales e intervenciones en los medios de comunicación.	1.4. Medios de comunicación y redes sociales.	1.4 Implementar programas de divulgación en los medios de comunicación en temas de prevención y seguridad ciudadana.

1.5. Rendición de cuentas sobre la gestión realizada en la temática de seguridad ciudadana.	1.5. Cada año, a partir del 2018, rendición de cuentas.	1.5. Informes de rendición de cuentas e informes de seguimiento del Plan de Seguridad Ciudadana.	1.5. Realizar jornadas anuales de rendición de cuentas.
1.6. Contar con un Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgos.	1.6. Plan de Gestión Integral de Riesgos y desastres, aprobado por Consejo Municipal.	1.6. Documento publicado en los medios de comunicación.	1.6. Presentación de propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgo y Presentar el plan GIRD ante el Consejo Municipal para su aprobación.
2.1. Instalación en el Municipio de David del centro de monitoreo de faltas administrativas y aspectos sociales relacionados a seguridad ciudadana.	2.1. Acuerdo municipal que establece el centro de monitoreo.	2.1. Documento publicado y visita en sitio.	2.1. Crear un centro de monitoreo de incidencia delictiva y seguridad ciudadana del Distrito de David. En conjunto con las instituciones que manejan la temática de la estadística y gestión de la información a nivel local.
2.2. Establecimiento de una plataforma estadística con la emisión de informes de incidencias delictivas en el Distrito de David.	2.2. Número de reportes emitidos por el centro de monitoreo.	2.2 Reportes emitidos y publicados.	2.2. Establecer una estructura física de equipamiento técnico, recurso humano y logístico para el centro de monitoreo.
2.3. Consolidación de acuerdo de colaboración de instituciones al centro de monitoreo.	2.3. Acuerdo de colaboración debidamente firmado por las partes interesadas.	2.3. Documento publicado.	2.3. Firma de compromiso de las instituciones que forman parte del centro de monitoreo.
2.4. Personal asignado al centro de monitoreo capacitado.	2.4. Informes de capacitación por parte del personal técnico del SIEC.	2.4. Documento en archivo.	2.4. Capacitaciones al personal asignado al centro de monitoreo.

## Línea de acción Nro.2. Prevención para una cultura de paz

Línea estratégica	Indicadores		Medios de verificación
Ampliar los programas y actividades de prevención de las violencias, enfocadas en el desarrollo comunitario, promoviendo alianzas y convenios con instituciones públicas, privadas, sociedad civil, las ONG y organismos internacionales.	Al 2020, los 10 corregimientos del Distrito de David se beneficiarán de las acciones que contienen el Plan de Seguridad Ciudadana.		Informes de monitoreo y seguimiento del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana para el Distrito de David.
Meta	Indicadores	Medios de verificación	Actividades
2.1. Mesa municipal funcionando, monitoreando y dando seguimientos a las políticas públicas de niñez y adolescencia.	2.1. Decreto alcaldicio firmado.	2.1. Documento publicado en Gaceta.	2.1 Establecer una mesa Municipal de protección de la niñez y adolescencia.
2.2. Formación continua de niños, niñas en módulos musicales de instrumentos musicales de cuerdas frotadas.	2.2. Nro. de módulos creados durante el programa.	2.2. Matrícula de niños participando en el programa.	2.2. Desarrollar módulos trimestrales musicales de cuerdas frotadas con niños y jóvenes.
2.3. Conformada la orquesta de papel (Proyecto infantil de estimulación temprana).	2.3. Nro. de niños, niñas de tres a seis años participando en los módulos musicales de estimulación temprana.	2.3. Formulario de inscripción en el programa.	2.3. Desarrollar programa de estimulación temprana con módulos musicales trimestrales para niños de tres a seis años.
2.4. Fomentar la participación de los jóvenes en programas de desarrollo personal.	2.4. Nro. de jóvenes participando de los programas.	2.4. Formulario de inscripción en el programa, fotos y videos.	2.4. Promover, organizar y realizar campamentos juveniles y talleres de cuerda.

2.5. Ampliar en un 30% la participación de niños, niñas y adolescentes en el programa Verano Feliz.	2.5. Línea base de 500 niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa 2017.	2.3. Formulario de inscripción de los participantes del Verano Feliz.	2.5. Promover, a través de los medios de comunicación y redes sociales, el programa de Verano Feliz, ampliando sus diferentes disciplinas y nuevos espacios municipales.
2.6 Funcionamiento del Comité Consultivo Municipal Juvenil.	2.6 Nro. de sesiones en que se reúne el Comité Consultivo Municipal Juvenil.	2.6. Reportes de sesiones de trabajo del Comité Consultivo Municipal Juvenil.	2.6. Establecer un Comité Consultivo Municipal Juvenil.
2.7. Jóvenes del Distrito de David formados en la temática de seguridad y promoción de una cultura de paz.	2.7. Nro. de jóvenes participando en acciones que promueven una cultura de paz y seguridad ciudadana.	2.7. Lista de asistencia, videos y fotos.	2.7. Realizar conversatorios con jóvenes sobre la temática de prevención de violencia y promoviendo la cultura de paz.
2.8. Creación de espacios de participación de la población de la tercera edad para su mejor calidad de vida.	2.8. Nro. de programas dirigidos a esta población específica.	2.8. Lista de participantes y fotos.	2.8. Desarrollar talleres dirigidos a las personas de la tercera edad.
2.9 Promoción del 80% de actividades, artísticas, culturales, deportivas y recreativas en parques, comunidades y espacios urbanos, estimulando la participación de todas las personas, incluyendo a la tercera edad y personas con necesidades especiales.	2.9 Nro. de programas dirigidos a diferentes grupos etarios y con necesidades especiales.	2.9 Informes o reportes emitidos por los responsables de la ejecución de los programas.	2.9. Organizar y desarrollar actividades tanto recreativas como deportivas en los diferentes espacios públicos municipales con la participación de niños (as), jóvenes, tercera edad y personas con necesidades especiales.

2.10. Desarrollar cinco ferias de seguridad ciudadanas con la participación de miembros de las comunidades del Distrito de David.	2.10. Nro. de ferias realizadas en diferentes comunidades del Distrito de David.	2.10. Archivos de fotos y videos.	2.10. Organizar y desarrollar ferias interinstitucionales de seguridad ciudadana en distintos puntos del Distrito.
2.11. La Escuela Municipal de Bellas Artes como punto focal para desarrollar y promover actividades culturales (exposición de obras de artes, obras literarias). Donde artistas y espectadores converjan.	2.11. Nro. de actividades realizadas en esta temática en la escuela municipal.	2.11. Fotos y videos de actividades relacionadas.	2.11. Fomentar y organizar mensualmente presentaciones literarias y exposiciones de obras de artes en las instalaciones de la Escuela Municipal de Bellas Artes.
2.12. Fortalecer los mecanismos de formación en la temática de discapacidad e inclusión.	2.12. Nro. de talleres implementados en las comunidades.	2.12. Lista de participantes, fotos y videos.	2.12. Desarrollar talleres de sensibilización en la temática de discapacidad a la comunidad.
2.13. Lograr un 40% de luminarias instaladas en lugares considerados vulnerables.	2.13. Porcentaje de luminarias instaladas en sitios que se requieran.	2.13. Inspecciona en sitio, fotos y videos.	2.13. Gestionar la instalación de luminarias, especialmente en los lugares donde los niveles de inseguridad sean más elevados.
2.14. Reducido el Nro. de lotes sucios y estructuras abandonadas en el Distrito de David.	2.14. Nro. de operativos de inspecciones y sanciones aplicadas durante período establecido.	2.14. Informe de operativos.	2.14. Realizar inspecciones de lote sucios y estructuras abandonadas, de tal forma que se puedan tomar las medidas correspondientes.
2.15. Lograr el nivel óptimo de limpieza de áreas verdes y espacios públicos en condiciones para su uso.	2.15. Nro. de jornadas de limpieza en áreas verdes, isletas y espacios públicos.	2.15. Archivo de fotos y reporte de informes.	2.15. Realizar jornadas de limpieza en áreas verdes, isletas y espacios públicos de recreación familiar.

## Línea de acción Nro. 3. Inclusión social y equidad de género

Línea estratégica	Indicadores		Medios de verificación
Promover una cultura de paz considerando la equidad de género, la igualdad de oportunidades en todos los programas y proyectos que se desarrollen en el Distrito de David.	Porcentaje de ejecución del Plan y monitoreo seguimiento que garantice que todos los programas de ejecución cuenten con el sello de género e igualdad de oportunidades.		Informe de evaluación y seguimiento.
Meta	Indicadores	Medios de verificación	Actividades
3.1. Designar la persona de enlace de igualdad de género para el Municipio de David.	3.1. Nombramiento oficial del funcionario.	3.1. Registro en planilla del personal.	3.1. Asignar un enlace de igualdad de género en el Municipio de David.
3.2. 60% de las instituciones participando, a través de alianzas en equidad de género.	3.2. 60% de instituciones participando en acciones que se promueven en la municipalidad.	3.2. Registro del libro de actas de reuniones.	3.2. Promover la equidad de género a través de alianzas con instituciones y organizaciones. Conmemorar el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer.
3.3. 80% de funcionarios municipales capacitados en la temática de equidad de género.	3.3. % Funcionarios municipales capacitados.	3.3. Lista de asistencia de participantes.	3.3. Brindar capacitación a los funcionarios municipales en temas de equidad y violencia doméstica, así como en las comunidades del Distrito.
3.4. Funcionarios de entidades públicas, de las ONG y sociedad civil formados en equidad de género y violencia doméstica.	3.4. Porcentaje funcionarios de instituciones públicas y las ONG capacitados.	3.4. Certificados de terminación de curso.	3.4. Contribuir a la formación de funcionarios de entidades públicas como del sector privado y las ONG en la temática de inclusión (Diplomados).

## D. Reordenamiento Institucional Interno

El reordenamiento institucional interno se ha estado trabajando en aras de legalizar las estructuras encargadas de velar por la seguridad ciudadana. Bajo los lineamientos de funcionabilidad de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, creada mediante resolución alcaldía y aprobada por acuerdo municipal, se requiere que la misma produzca un Plan Estratégico Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de David, que busque el compromiso interinstitucional de las entidades que conceptualizan la seguridad ciudadana desde la misma perspectiva y que haga partícipe a los habitantes de este Distrito del desarrollo de las políticas planteadas en el documento. Este es un elemento que define una relación clara entre los gobiernos locales y sus ciudadanos.

Es por esta razón que se hace necesario primero, elevar a acuerdo municipal el Plan Estratégico de

Seguridad Ciudadana, y segundo, instalar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, liderado por la primera autoridad distrital. Dicho comité, bajo el principio de responsabilidad compartida entre familia, Estado y sociedad, tomará decisiones consensuadas con respecto a la ejecución de acción, en beneficio de la seguridad social de los daVIDEÑOS.

La instalación del comité, adscrito a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, busca, no solo cumplir con un requerimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, sino también, priorizar el tema, convirtiéndolo así en un punto de referencia y trabajo para futuras administraciones y en la base de los observatorios de seguridad ciudadana municipales; otra estructura operativa de suma importancia en la toma de decisiones a nivel local y que se busca incorporar al ordenamiento interno de la municipalidad.

## E. Financiamiento

### Financiamiento directo

En este tipo de financiamiento para la ejecución de obras y gastos fijos, el Municipio absorbe por sí solo el costo total de lo que se tenga programado a ejecutar, a través de los recursos asignados al presupuesto de egresos como mencionamos anteriormente y exclusivamente con los recursos propios que se captan, a través de tesorería y otros departamentos anexos a la recaudación como son Ingeniería Municipal, Corregidurías y Mercados Públicos, para mencionar los puntos de mayor recaudo.

### Financiamiento por colaboración

Este financiamiento se refiere a que, tanto el Municipio como la comunidad, contribuyen a la

realización de los programas a ejecutar. Cuando la comunidad plantea una solicitud o necesidad y el mismo no cuenta con los recursos suficientes para atenderlas, generalmente la comunidad aporta trabajo voluntario, recursos y/o materiales de la región y el Municipio aporta los materiales y equipo necesario si se cuenta con el mismo.

Si la colaboración entre el municipio y la comunidad es de forma continua, se generará mayor ahorro de recursos y se atenderán de manera más expedita las necesidades de la ciudadanía. Para obtener la ayuda de las personas, las autoridades locales, deberán hacer campañas y visitas de convencimiento a los empresarios, a fin de motivarlos a que ayuden al ayuntamiento a desarrollar las obras en pro de la co-

munidad, pero demostrando que las obras a realizar benefician de forma real a la población.

### **Financiamiento por concertación**

Esta forma de financiamiento se aplica, cuando los programas u obras a ejecutar son muy costosos y el Municipio no cuenta con los suficientes recursos técnicos ni financieros.

En este caso, se solicita el apoyo directo del Gobierno estatal en turno, para que, de acuerdo a sus posibilidades, se puedan canalizar recursos en algún porcentaje o en su totalidad y así realizar el proyecto o programa presentado.

Este tipo de financiamiento se utiliza para la realización de grandes obras, ya que consumen un alto porcentaje de recursos financieros.

Como ejemplo se puede mencionar el Parque Metropolitano de David, porque, aunque la municipalidad aportó una parte para el inicio de esta importante inversión, el Gobierno, adicionalmente, aportará fondos y también la empresa privada, lo que garantizará el cumplimiento de esta obra.

Para poder realizar cualquier tipo de obra con algunos de los tipos de financiamiento existentes, deberá existir siempre un plan elaborado de las obras a realizar, y los costos estimados de cada proyecto, elaborar diagnósticos económicos, y sociales de las necesidades más apremiantes de la comunidad (agua, luz, alcantarillados, caminos de penetración). Esto debe constar sin error alguno dentro del plan de desarrollo municipal y ser presentados a tiempo.



### III. Programación, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Estratégico mediante la gestión municipal por resultados

El plan tiene un sistema de gestión basado en el logro de resultados. Contará con un sistema de monitoreo para obtener evidencia de los resultados, fruto de su implementación; y con el fin de adoptar los correctivos y mejoras que sean requeridos. Si bien se parte de un escenario conservador, en lo relacionado al presupuesto público en materia de seguridad, a corto plazo se operará con el mismo presupuesto y número de efectivos disponibles. Los cambios planteados se obtendrán a través de la mejor eficacia y eficiencia de los servicios de seguridad y justicia, articulando estos servicios de un modo funcional que sirva para la prestación de respuestas a las necesidades de las personas.

#### Por qué monitorear y evaluar

Toda actividad de seguimiento y evaluación tiene un propósito. Cuando se hace y usa correctamente, dar seguimiento y evaluar el Plan de Seguridad Ciudadana y convivencia fortalece las bases de una gestión por resultados, fomenta el aprendizaje así como la producción de conocimiento. La información verosímil y objetiva que proporciona la evaluación propicia la transparencia y una rendición de cuentas eficaz.

Al generar información objetiva, las evaluaciones permiten a los gestores tomar decisiones fundamentadas y planear de forma estratégica. El monitoreo y la evaluación prestan atención a aquello que funciona y no funciona del plan, para extraer lecciones sobre lo que ha funcionado en un determinado contexto.

Los funcionarios y responsables del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de David usarán los resultados del monitoreo y la evaluación para hacer las mejoras necesarias, ajustar el enfoque y las estrategias de implementación, y decidir alternativas al plan que se diseñó inicialmente. El objetivo es desarrollar conocimiento que servirá para adoptar decisiones en el plano local, pero también para llevar a otros contextos y situaciones.

La elaboración de un plan de seguridad ciudadana y convivencia es un proceso en continua retroalimentación y transformación. Esto supone que la labor de seguimiento y evaluación es fundamental para adecuar las acciones a las demandas diversas de la ciudadanía. El seguimiento consiste en acompañar la puesta en marcha de las estrategias, identificando oportunidades, detectando obstáculos y proponiendo medidas para su eliminación.<sup>1</sup>

Las actividades y su ejecución, serán evaluadas periódicamente, tanto por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana Municipal, como por el Comité de Seguridad Ciudadana, con base en los resultados obtenidos, para poder medir los efectos negativos y los positivos sobre las personas, lo que permitirá ajustar o reorientar las acciones. Al término de cada año se efectuará una evaluación completa de las actividades que contempla la estrategia. El fin es que se cumplan los resultados planteados y que estos incidan en la transformación de la sociedad.

1 **Guía de Gestión Local de Seguridad Ciudadana, 2016, PNUD, MINSEG.**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

